

**EL TOTAL DE VOTOS APROBATORIOS SUMA 17**

# Senado recibe aval oficial a Ley 3 de 3

**ESTE VIERNES SE SUMARON CONGRESOS DE Puebla y Campeche, con lo que ya suman 22 Legislaturas**

**POR IVONNE MELGAR**

*ivonne.melgar@gimm.com.mx*

Al cierre de esta edición, el Senado, sede la Comisión Permanente en el receso de sesiones del Congreso de la Unión, había recibido la notificación oficial de 17 votos aprobatorios de igual número de poderes legislativos estatales en favor del dictamen de la Ley 3 de 3 contra la violencia.

De manera que se cuenta ya con el registro legalmente requerido de la mitad de los 32 congresos locales más uno, para que la Mesa Directiva de la Comisión Permanente pueda declarar formalmente concluido el proceso parlamentario que requiere una reforma constitucional.

La próxima sesión de los 37 diputados y senadores que integran esa instancia legislativa será el miércoles 24 de mayo, para cuando se espera que se realice el anuncio formal.



Foto: Especial

Por unanimidad, el pleno del Congreso de Puebla aprobó la Ley 3 de 3, que impide a violentadores ocupar cargos de elección.

**10 ESTADOS**

**faltan: Aguascalientes, Chiapas, Querétaro, SLP, Oaxaca, Sonora, Jalisco, Michoacán, NL e Hidalgo.**

Y cuando sólo restan dos semanas para concretar su promulgación oficial, esta reforma constitucional continuó avanzando en los congresos estatales con el respaldo este viernes de los diputados de Puebla y Campeche.

El dictamen alcanzó así la cifra de 22 poderes legislativos locales que avalaron el decreto que modifica las reglas electorales en los artículos 38 y 102.

Con esas adiciones en los requisitos de elegibilidad, no podrán ser candidatos quienes hayan incurrido en violencia de género, sea sexual, familiar, política o económica, considerándola así para los deudores de pensión alimenticia.

Las colectivas feministas Las Constituyentes MX, la red Mujeres en Plural y 50 más 1 hicieron llamados a los legisladores locales para que agilicen el respaldo en las 10 entidades aún pendientes y el envío de la documentación oficial al Senado.

A partir de que se realice ese anuncio en la sede del Poder Legislativo Federal, se enviaría el decreto al Ejecutivo

para que lo promulgue publicándolo en el *Diario Oficial de la Federación*.

Dicha promulgación tendría que ocurrir, a más tardar, en los primeros días de junio para que la reforma sea vigente en las elecciones de 2024, cuyo calendario iniciará en septiembre próximo.

La legislación en la materia establece que el cambio en las reglas electorales no podrá hacerse 90 días antes de que se realice en el INE el banderazo de salida del proceso correspondiente.

De manera que el éxito del proceso legislativo de la 3 de 3 aún está en veremos.

— Con información de Fernando

Pérez Corona